



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200028400
DEMANDANTE MARÍA DE JESÚS GARCÍA BARRIOS
DEMANDADO ÁLVARO ARRIETA SALCEDO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la señora MARÍA DE JESÚS GARCÍA BARRIOS contra el señor ÁLVARO ARRIETA SALCEDO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 14 de octubre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.850.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$6.800
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$3.856.800

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintiuno (21) de octubre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200028400
DEMANDANTE MARÍA DE JESÚS GARCÍA BARRIOS
DEMANDADO ÁLVARO ARRIETA SALCEDO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de tres millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos (\$3.856.800), a favor de la señora MARÍA DE JESÚS GARCÍA BARRIOS y a cargo del señor ÁLVARO ARRIETA SALCEDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f181a42205693e8373eeaae497574883698d0405aec8728097e90a88d582e5b

Documento generado en 22/10/2021 01:28:32 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**